

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1828 (13/05/2010), se reconoció a la funcionaria municipal doña **PAOLA LEAL PEÑALOZA** Cédula de Identidad [REDACTED] Calafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., el cumplimiento de su Tercer (3°) Bienio, a contar del 17 de Mayo de 2010.
2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto antes mencionado, a la funcionaria individualizada no registra permisos sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1° RECONOCESE, a doña **PAOLA LEAL PEÑALOZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Calafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 17 de Mayo de 2012, el cumplimiento de su Cuarto (4°) Bienio, por haber cumplido dos años más de servicio en el mismo grado.

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"